



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADOS	LUZ STELLA RESTREPO DE ROLDÁN FRANCISCO BLANDÓN MONTES
RADICADO	05001 31 03 002 1997 05947 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE.

En razón a la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, donde manifiesta que se enuncie correctamente el número de oficio y fecha, para proceder con el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble identificado con F.M.I.No. **01N-456028**, de propiedad de los señores **LUZ STELLA RESTREPO DE ROLDÁN**, identificada con C.C. 32.447.296, y **FRANCISCO BLANDÓN MONTES**, identificado con C.C. 8.291.099; se ordena oficiar nuevamente a la Entidad, indicando que dicha medida fue comunicada mediante Oficio No. 854 del 13 de agosto de 2008.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>116</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>29 de julio de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **848bfc7375ea3c53b917d83d2dce16f158f5cdd89fdc1ab2cd49b7d25b1a3779**

Documento generado en 28/07/2022 01:56:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>